



## EXPANSION PREMIUM



TRAVEL ASSISTANCE

Quedan cubiertas por la presente póliza los apartados siguientes del artículo 5 Garantías cubiertas de las condiciones generales hasta los límites expresados en esta relación.

### 5.1.1 Asistencia médica y sanitaria

España/Andorra	1.800 euros
Extranjero	6.000 euros

5.1.4 Transporte sanitario de heridos o enfermos	Incluido
--	----------

5.1.5 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización	Superior a 5 días, 60 euros/día máx 10 días
--	---

5.1.6 Convalecencia en hotel	60 euros/día máx 10 días
------------------------------	--------------------------

5.1.7 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	Incluido
---	----------

5.1.8 Repatriación o transporte de otros asegurados	Incluido
---	----------

5.1.9 Repatriación o transporte de menores	Incluido
--	----------

5.1.10 Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar.	Incluido
---	----------

5.1.12 Envío de medicamentos en el extranjero	Incluido
---	----------

5.1.13 Envío de mensajes urgentes	Incluido
-----------------------------------	----------

5.2.1 Robo y daños materiales al equipaje	500 euros
---	-----------

5.2.2 Demora en la entrega del equipaje facturado	Superior a 12 horas o una noche, 90 euros
---	---

5.2.3 Búsqueda, localización y envío de equipaje	Incluido
--	----------

### 5.4.1 Gastos de anulación de viaje

Asegurado	600 euros
-----------	-----------

Asegurado más dos acompañantes	1.200 euros
--------------------------------	-------------

### 5.4.2 Reembolso de vacaciones no disfrutadas.

Asegurado	200 euros
-----------	-----------

Asegurado más dos acompañantes	400 euros
--------------------------------	-----------

Seguro complementario de accidentes	6.000 euros
-------------------------------------	-------------

Seguro complementario de Responsabilidad Civil	60.000 euros
--	--------------

**PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** La prestación de los servicios previstos en esta póliza será atendida a través de la Organización **ARAG COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** A los efectos de la urgente prestación de los servicios, **ARAG** facilitará al Asegurado documentación acreditativa de sus derechos como titular, así como de las instrucciones y número de teléfono de urgencia.

**Para la prestación de los servicios y tener derecho a los mismos es imprescindible contactar con ARAG.** El número de teléfono de **ARAG** es el **93 300 10 50** si la llamada se realiza desde España y el **+ 34 93 300 10 50** si se realiza desde el extranjero, pudiéndose efectuar la llamada a cobro revertido.

**EL Tomador conoce y acepta expresamente las cláusulas limitativas de la presente póliza y declara recibir conjuntamente con este documento las Condiciones Generales.**

**EL CONTRATANTE, declara conocer y haber recibido las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiera de esta Póliza, aceptando el contenido de las cláusulas limitativas que en aquellas se resaltan.**

#### DEBER DE INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El Tomador del seguro, antes de la celebración de este contrato, ha recibido la siguiente información, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y en los artículos 104 al 107 de su reglamento:

- El Asegurador de la póliza es ARAG compañía internacional de seguros y reaseguros s.a., sociedad anónima establecida en España, con domicilio social en Barcelona, calle Roger de Flor nº 16.

- La legislación aplicable al contrato de seguro es la española, en particular, la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de seguro.

- El tomador o el asegurado pueden, en caso de litigio con el asegurador, acudir al arbitraje y a los tribunales ordinarios de justicia españoles, con independencia del derecho a formular las reclamaciones oportunas ante la Dirección General de Seguros.

#### DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, se informa que ARAG, dispone de un Departamento de Atención al Cliente (C/ Roger de Flor, 16 , 08018 - Barcelona , teléfono 902.367.185, fax. 93.300.18.66, e -mail: dac@arag.es, web: ww.arag.es) para atender y resolver las quejas y reclamaciones que sus asegurados les presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos que serán atendidas y resueltas en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y en caso de disconformidad con la resolución adoptada o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido respuesta, el reclamante podrá dirigirse a la Dirección General de Seguros, Comisionado para la Defensa del Asegurado (Paseo de Castellana, 44, 28046 - Madrid, teléfono 902.197.936, fax. 91.339.71.13).